RESOLUCIÓN CM Nº 25/ 2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 408.544, DESTINADO A "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 31 **de mayo de 2022.**

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022, ID Nº 408.544,** destinado a **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL,** que afecta al Objeto del Gasto 244 – **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE**; y,

CONSIDERANDO: Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM – EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y la **Resolución DNCP N° 5695/19, Art. 30°** "… En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2022, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación de los lotes N° 1, 2 y 3 a la firma **TALLER INTEGRAL S.A., RUC N° 80053036-5,** y el lote N° 4 a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9,** quienes reúnen los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM-EJ Nº 25/ 2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 408.544, DESTINADO A "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL, PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 30 de mayo de 2022, ACTA N° 2.000.

R E S U E L V E:

ART. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 01/2022**, ID Nº 408.544, destinado a **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL**, para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, a las siguientes firmas:

- **TALLER INTEGRAL S.A., con RUC N° 80053036-5**

  - ✓ **LOTE N° 1 – VEHÍCULOS HYUNDAI (H1 y NEW TUCSON),** en un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs 47.500.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones).
  - ✓ **LOTE N° 2 – NISSAN XTRAIL, KIA SPORTAGE, KINGSTAR, INVICTA,** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), y un monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
  - ✓ **LOTE N° 3 – MOTOS YAMAHA YC-Z 110,** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs 5.000.000., (cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E S.A., con RUC N° 80003251**

  - ✓ **LOTE N° 4 –KIA SORENTO,** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs 15.000.000. (guaraníes quince millones) y un monto máximo de G.30.000.000 (guaraníes treinta millones).

ART. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 244 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura